

Requisitos de inscripción del Programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta

1. Presentar la boleta de inscripción totalmente llena.
2. Haber cumplido 14 años como edad mínima.
3. Presentar original y fotocopia de cualquiera de los siguientes documentos de identificación:
 - Cédula de identidad.
 - Licencia de conducir costarricense.
 - Tarjeta de identidad para mayores de 12 años y menores de 18 años, extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones.
 - Pasaporte o cédula de residencia.Todo documento debe estar vigente y sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.
4. Depositar en la cuenta 128600-4 del BNCR (Convenio MEP - ICER) o en los BN Servicios la suma de \$3500 por cada prueba.
5. Presentar una fotografía tamaño pasaporte.
6. Realizar la inscripción en la Dirección Regional de Educación correspondiente, en las fechas señaladas por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación, de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Los estudiantes que al matricular soliciten adecuaciones curriculares **NO** significativas, deberán presentar original y fotocopia de la carta de la asesoría regional de Educación Especial en la que se autorizan las adecuaciones curriculares.

Nota:

Si un estudiante tenía autorizada adecuación curricular no significativa y en la boleta de inscripción aparece marcada la opción **NO**, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, asumirá que el evaluado para esa convocatoria no necesitará de ninguna adecuación y que está renunciando a esta; por lo tanto, no podrá apelar o reclamar el hecho de que no se le haya concedido determinada ayuda. Esto porque habrá sido su decisión, fácilmente constatable en la boleta de inscripción.

Si el estudiante se inscribe con adecuación curricular en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, debe hacer su trámite de matrícula en la ventanilla destinada a la atención de los postulantes que tienen autorizada adecuación curricular, de lo contrario su matrícula con adecuación no se hará efectiva.

La fecha límite para presentar estos documentos es el último día de matrícula.



Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
CONVENIO MEP-ICER



Programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta



2017

**Paseo Colón, calle 40, avenida 3
del Banco de Costa Rica del Paseo Colón
75 m al norte**

Tel: 2547-5600 // Fax 2221-0376

¿Qué es el Programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta?

Es un programa de pruebas de certificación, dirigido a jóvenes y adultos que, por varias razones, no concluyeron su enseñanza primaria. La aprobación del I y II Ciclo permite al estudiante continuar los estudios en Tercer Ciclo de la Educación General Básica, tanto en el sistema formal como en la educación abierta.

¿Cómo y dónde se puede preparar el postulante?

Por ser un programa de educación abierta el postulante decide si lo hace:

1. De forma individual.
2. Con un profesor particular.
3. En proyectos oficiales del MEP.
4. En institutos privados.

¿Cuál es la nota mínima para aprobar las asignaturas?

La nota mínima para aprobar cada asignatura es de 65.

El plan de estudio contempla las siguientes materias

- Español
- Matemática
- Estudios Sociales
- Ciencias
- Formación Humana

Nota:

1. Es obligatorio presentar el documento de identificación para realizar las pruebas.
2. Después de 30 minutos del inicio oficial de la pruebas no se permite el ingreso de ningún postulante a la sede.

¿Dónde conseguir información acerca de los proyectos públicos?

Esta información se consigue en las direcciones regionales de educación y en el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas del MEP, edificio Raventós.



¿Cuántas convocatorias se realizan por año?

Se realizan dos convocatorias por año.

El estudiante puede presentar en la convocatoria que desee y en las asignaturas que crea conveniente; siempre y cuando cumpla con el requisito solicitado: tener 14 años cumplidos a la fecha del primer examen.

¿Dónde se puede obtener la tabla de especificaciones para las pruebas de los programas de Educación Abierta?

www.dgec.mep.go.cr

Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones ordinarias del Programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta

• La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta, está publicada en el sitio web:

www.dgec.mep.go.cr

• Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado de la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009)